

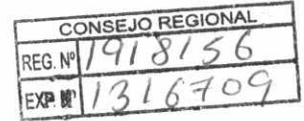


**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N°044 -2017-GRJ/CR.



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de febrero del 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Memorando N° 143-2016-GRA.P.H/GG, del Abg. Javier Yauri Salome- Gerente General Regional sobre Implementación de Acuerdos Regionales y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorando N° 143-2016-GRA.P.H/GG, del Abg. Javier Yauri Salome- Gerente General Regional, informa sobre cumplimiento de implementación de Acuerdos Regionales adjunta el Reporte N°19-2017-GRJ/GRPPAT, remitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, asimismo se adjunta la Resolución Ejecutiva Regional N°390-2016-GR-JUNIN/GR, de fecha 06 de setiembre del 2016, en vista que mediante Acuerdo Regional N°016-2017-GRJ/CR, se acordó " Solicitar al Ejecutivo Regional que informe sobre todas las donaciones ocurridas en el año 2015,2016, a la fecha relacionados a favor del Gobierno Regional de Junín, asimismo de la última donación realizada a favor del Gobierno Regional por parte del Embajador Británico Anwar Choudhury"

Que, el Pleno del Consejo luego del debate correspondiente considera devolver el Memorando N° 143-2016-GRA.P.H/GG, al Ejecutivo Regional para que informe detalladamente y documentadamente todas las donaciones realizadas en favor de la Región Junín, en sus diferentes sectores: Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Agricultura y sus Sub Gerencias;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

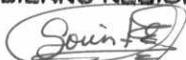
ARTÍCULO PRIMERO.- DEVOLVER, el Memorando N° 143-2016-GRA.P.H/GG, al Ejecutivo Regional para que informe detalladamente y documentadamente todas las donaciones realizadas en favor de la Región Junín, en sus diferentes sectores y unidades ejecutoras : Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Dirección Regional de Vivienda, Gerencias y sus Sub Gerencias de toda la Región Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR, a consulta a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, si es facultas y si necesario que el Consejo Regional apruebe la recepción de donaciones realizadas.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


**SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA**

COMEDOR REGIONAL JUNÍN
 Abog. Yenia Migueroza Romilla Pérez
 C.A.J. 3415
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL